

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 1147 -2014 MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 18 JUL. 2014

Visto, el expediente Nº 0107369-2014 y demás documentos en 05 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, **MARINA TARAZONA TINOCO**, Directora de Sistema Administrativo I de la Oficina de Cooperación Internacional de la sede central del Ministerio de Educación, según Resolución Ministerial Nº 0540-93-ED, solicita licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad;

Que, del Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo Nº A-016-00004225-4, así como del informe médico Nº 609-SM-2014, del Área de Bienestar Social - Servicio Médico, se desprende que el período de incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, de la recurrente, es por cinco (05) días, del 30 de junio al 04 de julio del 2104 a cargo del Estado; por lo que, se debe expedir resolución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12º de la Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Salud y el artículo 15º de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 009-97-SA, y;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510 y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONCEDER, licencia por incapacidad temporal para el trabajo, por enfermedad, a **MARINA TARAZONA TINOCO**, con Código Modular Nº 1008734351, por cinco (05) días, del 30 de junio al 04 de julio del 2104 a cargo del Estado.

Artículo 2.- TRANSCRIBIR a Escalafón y Títulos y Administración de Personal de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.




Lic. CARLOS RICARDO WONG VELARDE
Jefe de la Unidad de Personal